



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

22 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 16025/2018 y sus agregados 22701/2018 y 37674/2018 por el que la Sra. Prof. Dra. Margarita Julia Llabres informa que el profesor Ab. Carlos Sergio Biancciotti –legajo 30838, sufrió un accidente y que se encuentra internado en Clínica Reina Fabiola desde el día 24 de marzo de 2018 por treinta (30) días y propone como suplentes a los prof. Nicolás Yaremczuk y Viviana de la Iglesia; que a continuación se solicitan sucesivas licencias siendo la última hasta el día 23 de agosto de 2018 por un total de ciento cincuenta y tres (153) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia, expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Salud, obrantes a fs. 5/6; Fu 9/1 y 9/2;

Que corrida vista a Secretaría Académica, ésta manifiesta a fs. 8 vta. Y 11, que el Profesor Biancciotti estaba a cargo de dos grupos y que uno de ellos lo cubre el prof. Yaremczuk y el otro la Prof. de la Iglesia;

Lo preceptuado por el Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Que el prof. Ab. Biancciotti, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018.

Por ELLO y Ad. Referendum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI -legajo 30838- por el periodo comprendido desde el día 23 de marzo de 2018 y hasta el día 23 de agosto de 2018, por un total de ciento cincuenta y tres (153) días; en un cargo de Profesor Asistente –dedicación semiexclusiva- (C. 114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Designar a los Ab. VIVIANA LAURA DEL VALLE DE LA IGLESIA D.N.I N° 17.383.091 y ERIC NICOLAS YAREMCZUK D.N.I. N° 28.653.075, en sendos cargos de Profesor Ayudante A -dedicación simple- (Cod. 119), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y mientras dure la licencia del Prof. Ab. Biancciotti.-

Art. 3º: Reconocer de legítimo abono los servicios docentes prestados por los Ab. VIVIANA LAURA DEL VALLE DE LA IGLESIA D.N.I N° 17.383.091 y ERIC NICOLAS YAREMCZUK D.N.I. N° 28.653.075, en sendos cargos de Profesor Ayudante A -

dedicación simple- (Cod. 119), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, desde el día 23 de marzo de 2018 y hasta ayer, encuadrando en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.-

Art. 4º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archívese**.-

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DR. GUILLERMO BARRERA BOUTIER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DR. GUILLERMO BARRERA BOUTIER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1901

ESGOP/